

Términos de Referencia
Premio Marta Arango Montoya
A la Investigación en Primera Infancia
Sexta Edición



	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Natalia Ucrós Pinzón	Coordinadora de Niñez	
Revisó y Aprobó	Elizabeth Valenzuela	Directora Técnica	

Tabla de contenido

I.	INFORMACIÓN GENERAL	3
II.	JUSTIFICACIÓN.....	3
III.	OBJETO	4
IV.	PROCESO PARA PARTICIPAR	5
V.	DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.....	5
VI.	PERFIL DE LOS PARTICIPANTES Y POSTULACIONES	6
VII.	DETALLE DE LOS PREMIOS.....	6
VIII.	PROCESO DE EVALUACIÓN DE EVALUACIÓN DE POSTULACIONES	7
IX.	PREMIACIÓN.....	9
X.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	9
XI.	MANIFESTACIONES DE LA PERSONA INTERESADA	9
XII.	CONTACTO Y PREGUNTAS	10

I. Información General

Fecha estimada de inicio: Noviembre de 2021

Centro de Costos: 01040 | Fondo de becas Glen Nimnicht - IA

II. Justificación

El **Fondo Acción** es una persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, con régimen privado y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social. Fue creado en el año 2000 en desarrollo de un acuerdo bilateral entre los gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de América, en el marco de la Iniciativa para las Américas. La Iniciativa ha promovido la reducción de deuda y la celebración de acuerdos de canje de deuda por naturaleza. Los recursos de los canjes se han canalizado a través de una cuenta especial conocida como Cuenta de las Américas.

El **Fondo Acción**, desde su creación, ha gestionado, administrado y ejecutado proyectos y programas encaminados a mejorar con las comunidades y los aliados las realidades de las poblaciones y ecosistemas más vulnerables de Colombia, logrando resultados positivos en conservación, adaptación y mitigación al cambio climático, desarrollo rural sostenible y gobernanza territorial y protección de la niñez.

El objeto misional del **Fondo Acción** es construir una relación sostenible entre comunidad y medio ambiente y fomentar el desarrollo integral de la niñez. Por esto, por medio de su plan estratégico 2021-2024, el Fondo Acción busca ser reconocido como acelerador de la transformación para la conservación de la biodiversidad, el desarrollo integral de la niñez, la recuperación económica verde y el desarrollo bajo en carbono. Para lograrlo se concentrará en cuatro temas estratégicos: 1) la naturaleza como solución, 2) un ambiente sano para las niñas, niños y adolescentes, 3) la producción sostenible y 4) el capital catalizador.

El área de niñez del **Fondo Acción** tiene como propósito promover relaciones basadas en el cuidado y la pertenencia con el territorio de los niños, niñas y adolescentes, para que crezcan y se desarrollen en ambientes sanos y protegidos. Para poder alcanzar este propósito ha definido cuatro (4) líneas estratégicas a partir de las cuales diseña y desarrolla acciones y proyectos. Estas líneas son: 1) convivencia desde la diversidad; 2) entornos con sentido; 3) saberes para la práctica y 4) participación y ciudadanía.

Desde la línea de saberes para la práctica se busca trabajar en la formación, fomento a la investigación y construcción de saber con los adultos que cuidan, educan y acompañan a los niños, niñas y adolescentes en su desarrollo y en la construcción de relaciones con lo que los rodea. Así, por medio de los procesos de formación y fomento a la investigación, se espera que los adultos puedan transmitir su saber a los niños, niñas y adolescentes con los que se relacionan o para los que trabajan e investigan, enfocado en el cuidado y conservación del medio ambiente, fortaleciendo en ellos habilidades de empatía, empoderamiento, responsabilidad e inclusión.

La **Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE**, fue creada en 1977 por Glendon Nimnicht y Marta Arango Montoya, una fundación privada sin ánimo de lucro que

persigue tres objetivos: i) el diseño y ejecución de programas y proyectos de investigación e innovación en educación, desarrollo humano y social que sirvan como modelos para el desarrollo integral de la niñez y la juventud; ii) la formación de talento humano a todo nivel, desde niñas, niños, madres, padres, otros miembros de las familias hasta profesionales; con estos últimos se trabaja en niveles de maestría, doctorado y posdoctorado en convenio con universidades; y iii) la incidencia en políticas públicas que promuevan la calidad de los programas educativos y de atención a la niñez, la juventud y la familia en Colombia.

En el 2006, el **Fondo Acción y el CINDE** crearon el **Fondo de Becas Glen Nimnicht para la Primera Infancia (FBGN)**, que tiene 3 objetivos: 1) Mejorar la calidad de la atención integral a niños y niñas, desde su gestación y hasta los seis años¹, que viven en condiciones de vulnerabilidad o bajo alguna forma de exclusión, otorgando becas de formación a personas que atienden a la primera infancia en Colombia. 2) Visibilizar y reconocer la importancia de la investigación, la generación y uso de conocimiento y su aporte a la política pública para la primera infancia, a través del **Premio Marta Arango Montoya a la Investigación en Primera Infancia (PMAM)**. Y 3) Aportar al desarrollo de las líneas de investigación del país en el campo de la primera infancia a través de la generación de procesos de construcción de conocimiento en áreas críticas para mejorar las condiciones de desarrollo y de ejercicio de derechos de los niños y niñas desde la primera infancia.

Desde su creación hasta la fecha, el **FBGN** ha asignado y entregado 375 becas de formación, 5 becas de investigación y 28 premios (por medio del PMAM) a líderes locales, madres comunitarias, integrantes de organizaciones comunitarias de base, educadores y profesionales de las ciencias humanas y sociales, dedicados a cuidar, proteger, investigar y formar a la primera infancia en diferentes departamentos de Colombia.

El **PMAM** se celebra desde el 2016 y se enfoca, de forma preferente, aunque no exclusivamente, en experiencias e investigaciones aplicadas que aporten a mejorar las condiciones de vida y de desarrollo de los niños y niñas en primera infancia en Colombia. Si bien no hay ninguna restricción a la clase de experiencia o investigación que se reciba, y sin desconocer otro tipo de experiencias o investigaciones que sean pertinentes con el objeto de esta convocatoria, se quiere incentivar la postulación de investigaciones y experiencias basadas o dirigidas a la práctica y que busquen que los niños y niñas crezcan y se desarrollen en ambientes sanos, que incluyan el cuidado y la conservación del medio ambiente, la alimentación sana, el consumo sostenible, el cuidado de los recursos naturales, la mitigación del cambio climático entre otros.

III. Objeto

Premiar, bajo la sexta edición del PMAM, investigaciones y experiencias aplicadas que aporten a mejorar las condiciones de vida y de desarrollo de los niños y niñas en primera infancia en Colombia, para que crezcan en ambientes sanos y protegidos.

¹ [El FBGN define la primera infancia de 0 a 6 años, de acuerdo con el marco jurídico colombiano.](#)

IV. Proceso para participar

1. Leer cuidadosamente los términos de referencia (el presente documento) y sus anexos.
2. Identificar la categoría a la que desea presentarse:
 - a. Investigadores en ejercicio con maestría o doctorado.
 - b. Investigadores en ejercicio con maestría o doctorado egresados de programas CINDE
 - c. Investigadores candidatos o recién graduados de maestría o doctorado.
 - d. Investigadores candidatos o recién graduados de maestría o doctorado programas CINDE
 - e. Trabajadores de primera infancia.
3. Presentar todos los documentos solicitados en estos términos de referencia prestando especial atención a los solicitados para la categoría a la que se va a postular.
4. Enviar el formulario de inscripción y todo lo solicitado en estos términos antes de las 11:59 de la noche del 24 de octubre del 2021² al correo electrónico PMAM@fondoaccion.org , con el siguiente Asunto: **Premio Marta Arango Montoya a la Investigación – Sexta Edición.**

V. Documentos para participar

1. **Formulario de inscripción. (ANEXO 1)**
2. **Todos los documentos solicitados para categoría. (ANEXO 2a, 2b, 2c, 2d o 2e)**
3. **Copia de la cédula de ciudadanía o documento de identificación** del investigador o trabajador de primera infancia. Si la postulación es grupal, copia de la cédula o documento de identificación de cada uno de los miembros de grupo.
4. **Hoja de vida** del investigador o trabajador de primera infancia líder. Si la postulación es grupal, hoja de vida de cada uno de los investigadores y trabajadores de primera infancia miembros del grupo.
5. **Certificados de experiencia laboral** que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida del investigador o trabajador de primera infancia líder.
6. **Autorizaciones, Declaraciones y Tratamiento de Datos.** Si se postula un grupo cada miembro debe diligenciar este formato. **(ANEXO 3)**
7. **Declaración de que conoce las políticas internas del Fondo Acción que se encuentran en www.fondoaccion.org** Si se postula un grupo cada miembro debe diligenciar este formato. **(ANEXO 4)**
8. **Derechos de autoría.** Declaración jurada (no necesariamente de Notaría) de que los derechos sobre la investigación presentada no están comprometidos, firmada por investigador o trabajador de primera infancia líder.
Si los derechos patrimoniales han sido cedidos o en el evento en que el investigador o grupo de investigadores hubiesen realizado su trabajo investigativo en convenio o bajo el auspicio de universidades, organizaciones u organismos públicos, entre otros, la postulación deberá ir acompañada de autorización otorgada por esa otra parte para la participación en el concurso, dejando claro la forma en que se repartirá el premio, en caso de que la investigación fuese premiada. **(ANEXO 5)**

² El plazo inicial establecido fue el 18 de octubre, pero se decidió ampliarlo hasta el 24 de octubre.

9. Formato de autorización a líder para representar al grupo de investigación o experiencia ante el PMAM. (ANEXO 6)

VI. Perfil de los participantes y postulaciones

Los individuos o grupos que quieran participar de la convocaría deben:

- a) Ser de nacionalidad colombiana o en su defecto, ser residentes en Colombia.
- b) Ser un investigador/a o trabajador/a de primera infancia independiente o ser parte de un grupo de investigación o equipo de trabajo.
- c) Haber realizado la investigación o trabajo a presentar máximo en los últimos 4 años. Así, en la presente convocatoria (2021), solo se admitirán a concurso las investigaciones o trabajos acabados entre enero de 2017 y la fecha de cierre de esta convocatoria.
- d) Presentar investigaciones o trabajos originales.
- e) No haber sido ganador con la misma o diferente investigación o trabajo, como individuo o grupo, en años anteriores, en ninguna categoría del PMAM.
- f) Identificarse con alguna de las categorías del PMAM sexta edición.

VII. Detalle de los premios

- Competirán entre si las investigaciones presentadas por personas o grupos de personas vinculadas a CINDE, en las categorías de investigadores en ejercicio e investigadores recién egresados de maestría o doctorado.
- Competirán entre sí, las investigaciones presentadas por personas o grupos de investigación ajenos a CINDE, en las categorías de investigadores en ejercicio e investigadores recién egresados de maestría o doctorado.
- Competirán entre sí, las experiencias y proyectos que se postulen a la categoría de trabajadores de primera infancia.

A continuación, el detalle de los premios:

Categoría	Número de premios	Valor Premios
Investigadores en ejercicio CINDE	1	7.000.000
Investigadores en ejercicio	1	7.000.000
Investigadores recién egresados maestría o doctorado CINDE	1	5.000.000
Investigadores recién egresados maestría o doctorado	1	5.000.000
Trabajadores primera infancia – primer puesto	1ro.	5.000.000
Trabajadores primera infancia – segundo puesto	2do.	4.000.000
Total premios	6	33.500.000

VIII. Proceso de evaluación de postulaciones

- Las investigaciones y trabajos recibidos serán evaluados por un grupo de evaluadores y evaluadoras conformado por personas que dedican su tiempo y tienen experiencia en trabajar en primera infancia e infancia desde la investigación, el diseño de proyecto, el acompañamiento de procesos, la gestión de recursos y/o la incidencia en política pública.
- El grupo de evaluadores será conformado por decisión del Comité de Supervisión del FBGN.
- Si bien el FBGN reconoce la primera infancia de 0 a 6 años, de acuerdo con el marco jurídico colombiano, los evaluadores podrán excepcionalmente analizar investigaciones que involucren otras edades, por ejemplo, para respetar comprensiones o necesidades particulares como la de los grupos étnicos o circunstancias especiales de la población objetivo.
- El premio en dinero del PMAM es un reconocimiento económico al trabajo ya realizado por investigadores y trabajadores en primera infancia. El premio también trae consigo el reconocimiento y la divulgación de los ganadores y sus esfuerzos en medio digitales o impresos producidos por el Fondo Acción o CINDE.
Invitamos a los postulantes a compartir en su postulación si están interesados en usar los recursos del premio en el avance o ampliación de su trabajo y describir cómo los usarían. Esta información podría ayudar a los evaluadores a seleccionar al ganador en casos donde se presenten empates, luego de la calificación de los criterios descritos en estos términos de referencia.
- El proceso de recepción y evaluación de las postulaciones será el siguiente:
 1. Revisión inicial de las postulaciones recibidas por parte del equipo técnico y jurídico de Fondo Acción. Esta revisión se enfocará en la verificación del cumplimiento de los documentos solicitados en los términos de referencia.

2. El resultado de la revisión inicial puede ser:
 - **cumple**, si el postulante presentó correctamente todos los documentos, y así pasa a la siguiente etapa;
 - **no cumple**, si en la postulación faltó algún documento concursable según los términos de referencia, lo que significa que no podrá continuar en el proceso de evaluación, o
 - **pendiente**, si en la postulación faltó algún documento no concursable. En este caso el equipo del Fondo Acción se comunicará con el postulante y le dará 2 días para entregar el documento faltante. Si este documento es entregado correctamente, el resultado pasará a ser **cumple** y así pasa a la siguiente etapa de evaluación. Si no es entregado correctamente, el resultado será **no cumple** y no podrá seguir en el proceso de evaluación.

3. Las postulaciones que continúen en el proceso de evaluación, serán revisadas y valoradas por 2 evaluadores/as integrantes del grupo evaluador, que no conocerán el nombre ni otros datos del investigador.

Para esta valoración, el documento de referencia principal será el resumen de la investigación o experiencia que se solicita en los términos de referencia.

El informe completo de la investigación o experiencia será utilizado solo para consultas de referencia por parte de los evaluadores.

Los criterios de esta evaluación se muestran en el anexo de cada una de las categorías del premio.

4. Las valoraciones y conceptos de los/las evaluadores/as serán entregadas al Comité de Supervisión del FBGN, el cual definirá:
 - Los ganadores/as de cada categoría.
 - Si es necesario solicitar tercera lectura de alguna postulación.
 - Si es necesario invitar a los finalistas a una sesión aclaratoria o pedirles información complementaria.
 - Si hay un empate y es necesario que un tercer evaluador/a valore las postulaciones en cuestión u otro proceso que el Comité considere pertinente.
 - Si se declara desierta alguna categoría del premio o el premio en su totalidad, sea por calidad y/o ausencia de las postulaciones u otros.
 - Si es pertinente otorgar un premio con mención especial. Se considerará merecedora del otorgamiento de la mención especial, una investigación “excepcionalmente buena” que cumpla con todos los requisitos del premio y no haya sido premiada en primer o segundo lugar en su categoría. Otorgar el premio de mención especial no implica necesariamente entregar un premio en efectivo. El Comité considerará y decidirá en cada caso si es necesario entregar un premio en efectivo a la mención especial. Este premio nunca podrá exceder el premio al premio mayor en su categoría.
 - La fecha, lugar y tipo de evento en el que se entregarán los premios.

Todas las decisiones del jurado y del Comité de Supervisión del FBGN son inapelables.

IX. Premiación

Una vez el Comité de Supervisión del FBGN haya firmado el acta de los ganadores/as de la sexta edición del PMAM, los ganadores/as de cada categoría serán contactados por teléfono y correo electrónico por el equipo del Fondo Acción para ser informados sobre el resultado y siguientes pasos.

Los premios de la sexta edición serán informados al público general en un evento virtual, que se estima será realizado en noviembre del 2021.

Los premios serán entregados a cada ganador/a después del evento por medio de transferencia bancaria del dinero del premio.

X. Propiedad intelectual

El autor conservará todos sus derechos sobre la obra premiada. En caso de cualquier publicación de la misma, deberá aparecer en la cubierta y en lugar destacado de las páginas interiores, la leyenda **Premio Marta Arango Montoya a la Investigación en Primera Infancia**, y el autor se compromete a entregar ocho ejemplares al FBGN.

XI. Manifestaciones de la persona interesada

Con el envío de documentos referentes al presente proceso de selección al correo señalado, se entiende que la persona interesada:

- Autoriza al Fondo Acción y a los aliados del Proyecto al tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Autoriza al Fondo Acción para que consulte las bases de datos de reportes relacionados con (1) el financiamiento del terrorismo y el lavado de activos (SDNT), (2) ONU –Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) SAM, (5) lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia, (9) antecedentes penales de la Policía Nacional, (10) antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República y (11) disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Manifiesta que, en caso de resultar seleccionado, acogerá y respetará las políticas del Fondo Acción: el Código de Ética, la Política Anticorrupción, la Política de Género, la Política de Derechos de Autor, la Política de Reconocimiento, Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Política de Protección de datos personales, el Marco de Gestión Ambiental y Social y la Política de Gestión Ambiental y Social del Fondo Acción (documentos que pueden ser consultados en www.fondoaccion.org).

- Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

XII. Contacto y preguntas

- Toda la información relacionada con el **Premio Marta Arango Montoya a la Investigación en Primera Infancia** se encuentra en la página web del Fondo Acción <https://fondoaccion.org/convocatorias/>
- Cualquier consulta sobre el proceso de postulación o evaluación debe realizarse por correo electrónico a la siguiente dirección **PMAM@fondoaccion.org** .